

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julio Lozano Avendaño contra la empresa Carpintería Ebanistería Joalte, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

##### Auto

En Toledo a 9 de marzo de 2009.

##### Hechos

Primero.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Julio Lozano Avendaño contra Carpintería Ebanistería Joalte, S.L., en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 39.652,00 euros, más 7.930,40 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

##### Razonamientos jurídicos

Primero.- De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y artículo 584 y siguientes de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

##### Parte dispositiva

Se decreta el embargo y precinto de los vehículos siguientes:

Matrícula: 5233DXR. Marca: Mercedes Benz. Modelo: 111 CDI.

Matrícula: 8463DCJ. Marca: Mitsubishi camión. Modelo: Canter. Propiedad del ejecutado Carpintería Ebanistería Joalte, S.L.

Remítase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico del lugar de su matriculación para anotación del embargo y precinto acordados, solicitándose igualmente datos relativos a marca y modelo.

Ofíciase a la unidad administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña Pilar Varas García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Ebanistería Joalte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1358